



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1195

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1195

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 de Abril de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 218/19: «Apruébase el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: « Obra Astillero Escuela Naval -Ubicación: Departamento 04-Municipio 59-Sección 25- Chacra 000- Manzana 083- Parcela 06- Lote 06.(Nemesio Parma)»-----Pág.3 y 4

DECRETO N° 227/19: « Apruébase, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, para la Adquisición de un (1) camión Okm.y Dispónese, el llamado a Licitación Pública»-----Pág. 5

DECRETO N° 240/19: « Apruébase, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, para la Adquisición de un (1) vibro compactador hidráulico y Dispónese, el llamado a Licitación Pública»-----Pág. 6

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19:-----Pág. 7

VISTO:

El expediente N° 6049/U-19, y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación del Pliego "OBRA ASTILLERO ESCUELA NAVAL - UBICACIÓN: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 25 - Chacra 000 - Manzana 083 - Parcela 06 - Lote 06 - NEMESIO PARMA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 6.521.490,30 (PESOS: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON TREINTA CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medidas y el Plazo de Ejecución de Obra es de ciento cincuenta (150) días;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Planos, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Publicas N° 83/61, sus modificaciones);

QUE, debe procederse al llamado de Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra de mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "OBRA ASTILLERO ESCUELA NAVAL - UBICACIÓN: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 25 - Chacra 000 - Manzana 083 - Parcela 06 - Lote 06 - NEMESIO PARMA, que asciende a la suma de \$ 6.521.490,30 (PESOS: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CENTAVOS).-

ARTICULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a LICITACION PRIVADA, para la Obra: "OBRA ASTILLERO ESCUELA NAVAL - UBICACIÓN: Departamento 04 - Municipio/59 - Sección 25 - Chacra 000 - Manzana 083 - Parcela 06 - Lote 06 - NEMESIO

PARMA, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Publicas N° 83/61, sus modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N°6049/U -19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a “Licitación Privada”.-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.019 (Ordenanza V – N° 38 – Decreto N°1041/18) y siguientes de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°: FACULTASE, a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1624, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARAN, el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificacion Estratégica y Territorial y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.:Don Losada - CPM Pomar - Lic. Duarte.-

POSADAS, 28 MAR 2019

DECRETO N° 227

VISTO:

El Expediente N° 6166/S-19, donde la Secretaría de Servicios Públicos, solicita la adquisición de un (1) Camión 0 km., 6x2, motor diésel, cuatro tiempos, equipado con un (1) elevador autocargador Roll- Off estándar y tres (3) contenedores de 20 mts., necesario para la Secretaría solicitante, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas y;

CONSIDERANDO:

QUE, para la adquisición de lo solicitado, regirá lo establecido, en la Ley N° VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones y el Decreto N° 696/18, a través de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda, deberá procederse al correspondiente llamado a Licitación Pública;

QUE, no existiendo objeciones que formular, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas, para la adquisición de un (1) camión 0 km., 6 x 2, motor diésel, cuatro tiempos, equipado con elevador autocargador Roll- Off estándar y tres (3) contenedores de 20 mts.-

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de (1) camión 0 km., 6 x 2, motor diésel, cuatro tiempos, equipado con un (1) elevador autocargador Roll- Off estándar y tres (3) contenedores de 20 mts., conforme a lo estipulado por la Ley N° VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones y el Decreto N° 696/18, y a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, que forman parte del Expediente N° 6166/S-19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Pública.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE, a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, dependiente de Intendencia y al Departamento Boletín Oficial dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la publicación del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por dos días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de Apertura de las Propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la jurisdicción y partida del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda- Dirección General de Contaduría, y a la Tesorería Municipal, a la Liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo resuelto en los artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la jurisdicción, Partida específicas del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- REFRENDARÁN; el presente Decreto el Señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 6°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido. **ARCHIVESE.**

Fdo.: Don Losada - Ing. Rodriguez - CPM Pomar .-

POSADAS, 29 MAR 2019,

DECRETO N° 240

VIŠTO:

El Expediente N° 5085/S-19, donde la Secretaría de Obras Púlicas, solicita la adquisición de un (1) vibro compactador hidráulico, necesario para la Secretaría solicitante, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas y;

CONSIDERANDO:

QUE, para la adquisición de lo solicitado, regirá lo establecido, en la Ley N° VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones y el Decreto N° 696/18, a través de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda, deberá procederse al correspondiente llamado a Licitación Pública;

QUE, no existiendo objeciones que formular, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas, para la adquisición de un (1) vibro compactador hidráulico.-

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de (1) vibro compactador hidráulico, conforme a lo estipulado por la Ley N° VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones y el Decreto N° 696/18, y a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, que forman parte del Expediente N° 5085/S-19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Pública.

ARTICULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, dependiente de Intendencia y al Departamento Boletín Oficial dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la publicación del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por dos días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de Apertura de las Propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la jurisdicción y partida del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda- Dirección General de Contaduría, y a la Tesorería Municipal, a la Liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo resuelto en los artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la jurisdicción, Partida específicas del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Púlicas y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 6°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido. **ARCHIVASE.**

Fdo.:Don Losada - CPM Pomar .-



"2019- Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE UNA PLANTA DE CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS"

Expediente N°: 6817/S-19

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Abril de 2019 -10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



Dr. JUSTIN PEDRO GARCIA
DIRECTOR DE COMPRAS
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas